



Dirección Postal: Apartado 349
Teléfono 2232-6001 al 9

1

ACUERDO No. 28-G/2010

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 1,893 emitido por la Gerencia el 25 de junio de 1974, que contiene el "Reglamento para el Suministro y Control de Uniformes, Batas, Blusas y otras Prendas Similares, así como Equipos de Protección Personal", establece que puede suministrarse uniformes a las personas que por la naturaleza de las labores que desempeñan, requieren de una vestimenta especial, no contemplando en el mismo al personal administrativo que labora en la División de Mantenimiento.

Que dentro del proceso de modernización se está fortaleciendo el cambio de imagen e identificación del recurso humano con el Instituto, considerando que es importante que el personal administrativo de la División de Mantenimiento, use uniforme con el emblema institucional.

Que es conveniente para identificación del personal administrativo de la División de Mantenimiento, que acudan a sus labores de forma acorde a las actividades que realizan, con fines de seguridad y presentación.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le otorga el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar el suministro de uniformes con el emblema del Instituto al personal administrativo que labora en la División de Mantenimiento.



Lic. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS
Gerente

7^a Avenida 22-72, Zona 1 Centro Cívico, Guatemala, C.A.
www.igssgt.org